

RESOLUCIONES ABRIL 2008

RESOLUCIONES DEL ACTA Nº 178 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 03 DE ABRIL DEL AÑO 2008

Resolución No. 178-01: Se aprueba el Acta No. 174, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero de 2008, con las observaciones realizadas.

Resolución No. 178-02: Se aprueba el Acta No. 175, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2008, con las observaciones realizadas.

Resolución No. 178-03: Se aprueba el informe presentado por las Comisiones de Reglamentos y Técnica de Pensiones, y en el mismo se autoriza la contratación de tres (3) expertos en materia laboral y seguridad social, para que dentro de un plazo prudente emita su opinión sobre el régimen de seguridad social, al cual considera pertenecen los trabajadores móviles u ocasionales (portuarios y de la construcción), que operan con carácter complementario, bajo leyes especiales. Y que trabajen conjuntamente con la Comisión de Reglamentos y Comisión Técnica de Pensiones, el Asesor Legal Externo del CNSS y la Presidencia en Funciones del CNSS, en la elaboración de las Normas Mínimas para cajas y fondos de pensiones.

Se autoriza que los tres (3) expertos en materia laboral que serán contratados para la elaboración de estos trabajos sean los doctores Carlos Hernández, Joaquín Luciano y Dulce Hernández.

Resolución No. 178-04: Se autoriza a que el CNSS, a través de la Comisión de Licitación, contrate una firma privada de Auditoría, para auditar los Estados Financieros de las entidades públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), a saber: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS); Gerencia General (GG); Contraloría General del CNSS (CG); Tesorería de la Seguridad Social (TSS); Dirección de Información y Defensa del Afiliado (DIDA); Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y Superintendencia de Pensiones (SIPEN), por el período enero-diciembre 2007.

Para tales fines la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, fungirá como Comité Técnico de la Comisión de Licitación y tendrá como función fundamental la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la firma privada de Auditoría y dar seguimiento a la misma. Asimismo, participarán en esta Comisión un representante de cada una de las instancias públicas del Sistema a ser auditadas, señaladas en el párrafo anterior, para que juntos seleccionen la firma privada de auditoría, conforme los requerimientos establecidos en la ley 10-04 de la Cámara de Cuentas y su Reglamento 09-04 y

la Ley 340-06 y el Decreto 63-06 sobre Contratación de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones. Esta Comisión rendirá un informe al Consejo, sobre la firma seleccionada. Cada instancia debe contar con los recursos dentro de su presupuesto, para cubrir el servicio de auditoría prestado por la firma seleccionada.

Resolución No. 178-05: Se extiende hasta el 30 de abril del año 2008 el plazo acordado en la Resolución No. 171-06 para la aplicación del mecanismo existente de evaluación y calificación del grado de discapacidad. Se instruye a las Comisiones Médicas Nacional y Regionales previstas en la Ley 87-01 que inicien su funcionamiento y la aplicación del mecanismo de evaluación y calificación del grado de discapacidad a partir del 1ro. de mayo del 2008. Se autoriza a la Comisión Técnica de Discapacidad a seguir otorgando de manera oportuna la aplicación del mecanismo de evaluación y calificación del grado de discapacidad con el mecanismo existente, hasta entrar en vigencia las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.

Resolución No. 178-06: Se remite con carácter de urgencia a la Comisión de Reglamentos del CNSS el proyecto de Reglamento de Recursos Humanos Complementario a la Ley 41-08, para ser presentado en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

Resolución No. 178-07: Se deja sin efecto la Resolución No. 118-02 del CNSS, de fecha 11 de noviembre 2004, en virtud de que la administración de los recursos humanos de las instancias centralizadas y descentralizadas del Estado, está ajustada al contenido de la Ley 41-08. Se le otorga potestad a la Gerencia General del CNSS, para que conjuntamente con el Consultor Externo del CNSS, negocie con los abogados de las partes, el pago de las prestaciones laborales de los litigios laborales de pasados empleados de las instancias del Sistema, presentados hasta esta fecha.

RESOLUCIONES ACTA Nº 179 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 03 DE ABRIL DEL AÑO 2008

Resolución No. 179-01: Se extiende por un período adicional de noventa (90) días, el plazo para la validación del registro al Seguro Familiar de Salud (SFS) para los dependientes menores de edad, que carecen de acta de nacimiento, cuyo plazo concluirá el día treinta (30) del mes de junio del presente año 2008.

Resolución No. 179-02: Se exhorta a las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social al cumplimiento de la Ley 87-01, con respecto a las demás disposiciones de las leyes de fondos complementarios que no han sido derogadas.

EN LA SESIÓN NO. 180, NO HUBO RESOLUCIONES

**RESOLUCIONES ACTA Nº 181 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2008**

Resolución No. 181-01: Se aprueba el Acta No. 176, correspondiente a la Sesión No.176, celebrada por el CNSS en fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil ocho (2008), con las observaciones presentadas.

Resolución No. 181-02: Se aprueba el Acta No. 177, correspondiente a la Sesión No.177 celebrada por el CNSS en fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil ocho (2008).

Resolución No. 181-03: Se ordena a la Gerencia General remitir el Contrato de Discapacidad y Sobrevivencia a la SIPEN y la DIDA para su revisión y posterior discusión con la Comisión, a fin de que organicen con ellos las observaciones que puedan tener y el documento se presente consensuado en la próxima sesión del Consejo.